



**Vela Clase Crucero
Sistema de Compensación ORC**

**CN RÍO PIEDRAS
3 DE JUNIO DE 2023**

La XVII Memorial Vicente Escudero, se celebrará en aguas de la Bahía de Huelva entre los días 3 y 4 de junio, ambos inclusive. Organizado por el CN Río Piedras por delegación de la de la Federación Andaluza de Vela.

La XVII Memorial Vicente Escudero es una prueba incluida en el Calendario Oficial de la Federación Andaluza de Vela puntuable para el Campeonato de Andalucía de Crucero de Altura.

ANUNCIO DE REGATA

1. REGLAS

1.1. La Regata se regirá por:

- a) *Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (RRV).*
- b) *El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos.*
- c) *El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor*
- d) *Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas en Alta Mar Categoría 4.*
- e) *Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela en vigor.*
- f) *La RRV 90.3(e) es de aplicación, salvo que la expresión “24 horas” se sustituye por “30 minutos”*
- g) *En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a)*
- h) *[NP][DP] Todo regatista y persona de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.*

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

2.1 La exhibición de publicidad sobre una embarcación o equipo personal se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a esta reglamentación.

2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

3. ELEGIBILIDAD

3.1 La regata es abierta para todos los barcos de la clase crucero ORC que:

- 3.1.1 Todos los tripulantes estarán en posesión de la licencia federativa habilitada RFEV.
- 3.1.2 Este en posesión del Certificado de Medición de Rating del Offshore Rating Congress (ORC) para el año en curso.
- 3.1.3 Las embarcaciones que no cuenten con Certificado de Medición tendrán que aceptar el rating estimado que proporcione la organización, que será penalizado en relación a otras embarcaciones de sus características y clase, no pudiendo ser recurrido.
- 3.1.4 Será responsabilidad del armador, o responsable, de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 3.1.5 Para esta regata no es válida la licencia de Tripulante de Crucero.

4. INSCRIPCIONES y REGISTRO

- a. **Inscripciones:** Los barcos elegibles pueden realizar su inscripción a través de la página web <https://forms.gle/mTQQg4G6iMpyc9hy5>, debiendo cumplir con todos los requisitos que en

el mismo se soliciten para su validación. Podrán adjuntar los documentos que se le requerirán en el acto de Registro.

- b. **Derechos de inscripción** serán:
- i. 20 € por tripulante para aquellas inscripciones recibidas hasta el 27 de mayo.
 - ii. 30 € por tripulante para aquellas inscripciones recibidas después del 27 de mayo.
- c. El **plazo de inscripción** finaliza el día **31 mayo de 2023 a las 22 horas**.
- d. Los derechos de inscripción deberá de realizarse mediante ingreso en la cuenta del C. N. Río Piedras:
ES42.2100.2116.8802.0021.4594
 Con el **Concepto:** "17 V. Escudero+Nombre del barco"
- e. **Registro:** Los patrones o representante de cada barco deberán formalizar el acto de registro, rellenando y firmando, el formulario de registro que estará disponible en la web en el momento de la inscripción.
- f. Junto con el formulario de registro se exigirán la presentación de los siguientes documentos:
- a) *Certificado válido de Medición ORC del año en curso.*
 - b) *Recibo del pago del Seguro de la embarcación en vigor, que cubra responsabilidad civil.*
 - c) *Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año en curso.*
 - d) *Embarcaciones de Clubes extranjeros: En caso de regatistas extranjeros, Seguro de RC y Accidente, traducido legalmente al castellano, por una cuantía mínima de 1.000.000 €*
 - e) *En caso de exhibir publicidad, autorización de la RFEV para exhibir publicidad.*
 - f) *Lista de Seguridad debidamente rellenada y firmada*
 - g) *Relación de Tripulantes con DNI y datos de localización personal.*
 - h) *Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre, dirección y persona de contacto.*
 - i) *Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenada y firmada.*
 - j) *Justificante de ingreso de los derechos de inscripción.*
- f. **Modificación de tripulantes:** Cualquier modificación en la relación de tripulantes de una embarcación deberá realizarse DOS horas antes de la hora de salida. Debiendo actualizar los datos solicitados durante el Registro.
- g. **Los derechos de inscripción incluye:**
- Participación en la regata del barco inscrito y los tripulantes debidamente registrados.
 - Un polo o camiseta por cada tripulante.
 - Atraque en el C. N. Río piedras y en Marina de Isla Canela, según lo establecido en el apartado 11 del presente Anuncio.
 - Invitación de los tripulantes al acto de clausura y entrega de premios

5. CLASIFICACIÓN. CLASES y AGRUPACIÓN DE CLASES.

5.1 La flota se dividirá en clases, de acuerdo Regla 201 del RTC, como figura en la tabla siguiente:

Clas	CDL
0	hasta 13,80
1	de 13,7999 hasta 11,40
2	de 11,3999 hasta 10,20
3	de 10,1999 hasta 8,80
4	de 8,7999 hasta 7,50
5	menor de 7,4999

5.2 Cualquier modificación de la tabla anterior se publicará en el T.O.A.

5.3 Cada embarcación clasificará en su Clase de acuerdo con la tabla anterior, excepto que si no existen un mínimo de seis (6) embarcaciones de una Clase, estas se agruparán en otra a criterio del Comité de Regata.

5.4 Se podrá crear un grupo especial denominado **Grupo E** que no cuenta para el Campeonato de Andalucía y no se podrá agrupar a ninguna otra Clase. Para constituir este Grupo será necesario que se inscriban y registren reglamentariamente un mínimo de tres barcos. En caso contrario estas



embarcaciones no podrán navegar, se anularán sus inscripciones y se les devolverá, en su caso, el importe de la inscripción.

- 5.5 Se publicará una Clasificación General conjunta.

6 PROGRAMA GENERAL Y PLAZOS DEL EVENTO

- 6.1 El programa del evento y sus plazos es el siguiente:

Fecha	Hora	Actividad / Acto
31 de mayo de 2023	22:00	Fin del plazo de Inscripción y Registro
3 de junio de 2023	10:30	Reunión de patrones.
3 de junio de 2023	13:00	Señal atención 1ª prueba.
3 de junio de 2023	Al finalizar	Pernocta en Marina de Isla Canela
4 de junio de 2023		Regreso LIBRE a puertos de origen
4 de junio de 2023	20.30	Acto de Clausura y Entrega de Trofeos en sede del C. N. Río Piedras

7 LOS RECORRIDOS. INSTRUCCIONES DE REGATAS

- 7.1 Los recorridos programados serán los siguientes, con los detalles que se describirán en las IR.
- Día 3 de mayo de 2023: "travesía costera" de 30 millas náuticas.
- 7.2 La salida será conjunta para todas las clases y grupos. Salvo el grupo E, todos desarrollarán el mismo recorrido.
- 7.3 Las instrucciones de regatas y cualquier otro documento que rija en la competición estarán disponibles desde el primer día de registro a la hora de apertura de la oficina de regata, en la web de la regata:
<https://www.cnriopiedras.es/>

8 INSPECCIONES Y MEDICIONES [DP]

- 8.1 Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata

9 SISTEMA DE COMPENSACIÓN. PUNTUACIÓN

- 9.1 Se aplicará el Sistema de Compensación y Clasificación ORC conforme se define en la Regla 204 del RTC en vigor.

10 SELECCIÓN

- 10.1 La clasificación general conjunta de esta regata es puntuable para el Campeonato de Andalucía de Cruceros de Altura 2023. "Para poder puntuar en el Campeonato, todos los miembros de la tripulación tienen que tener licencia por Andalucía. Las embarcaciones que no cumplan con este requisito, podrán hacer la regata pero no puntuará para el Campeonato de Andalucía de Cruceros de Altura 2023.

11 AMARRES. RESTRICCIONES DE VARADO

- 11.1 El C.N. Río Piedras ofrece servicio de amarre gratuito a las embarcaciones participantes, bajo las siguientes condiciones:
- 11.1.1 Con puerto base fuera del C.N. Río Piedras, desde el fin de semana anterior al evento hasta el fin de semana posterior al evento.
- 11.1.2 En todos los casos deberán indicar la reserva de amarre en el formulario de inscripción, con indicación de la fecha de llegada y salida.
- 11.2 El Club organizador se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.
- 11.3 El C.N. Río Piedras, en colaboración con Marina Isla Canela, ofrece servicio de amarre gratuito a las embarcaciones participante durante los días 3 y 4 de junio.



- 11.4 [NP][DP] Los barcos no podrán ser sacados a tierra durante los días de regata excepto con y de acuerdo con las condiciones de una autorización previa del Comité de Regata.

12 EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS [NP][DP]

- 12.1 No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata.

13 COMUNICACIONES POR RADIO O MÓVIL [DP]

Excepto en caso de emergencia, un barco no hará ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata.

14 PREMIOS

- 14.1 A efectos de cómputo para trofeos, se considerará “inscrito” aquél participante que haya cumplido íntegramente con los procedimientos de Inscripción y Registro del apartado 4, incluyendo los derechos de inscripción.
- 14.2 Trofeos del C.N. Río Piedras: Se entregará trofeos a los tres primeros clasificados de cada clase o agrupación de clases que resultase de aplicar el apartado 5.

15 RESPONSABILIDAD

- 15.1 Todos los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 15.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo vinculado a la organización de la Regata rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones, molestias o muerte que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regatas.
- 15.3 Se recuerda la Regla Fundamental 3, “Decisión de Regatear” de la Parte I del RRV, que establece:
“Un barco es el único responsable de su decisión de participar en una prueba o de continuar en regata”.

16 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 16.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.
- 16.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 16.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

17 DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

Los participantes Autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita.

18 ACTOS SOCIALES. INVITACIONES

Todos los tripulantes, debidamente registrados con su documentación en regla, están invitados a los actos sociales del evento.

